



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS
Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel/ Fax: (03543) 45-1502/ 1241/ 1020/ 3355-

SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RIO CEBALLOS

RECIBIDO 23 / 11 / 01

afh

ORDENANZA N° 1269/01

VISTO:

La propuesta de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de celebrar un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y dicha facultad, destinado a relevar y analizar las diferentes problemáticas que se plantean a escala del Gran Córdoba, cuyo objeto final es un Plan para el Desarrollo Sustentable de la Región Metropolitana;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se inscribe dentro de un claro compromiso de aporte a la Comunidad;

Que este estudio representa un soporte indispensable para la creación de un cuerpo de normativas para proyectos y estrategias de gestión, ante la magnitud de problemáticas comunes (preservación y saneamiento de cuencas hídricas, preservación del medio ambiente, etc.);

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

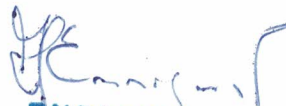
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

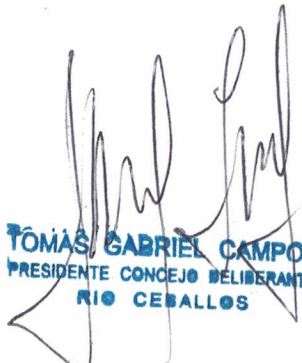
Art.1º-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y que forma parte de la presente Ordenanza como anexo I.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 22 de noviembre de 2001.


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS




TOMÁS GABRIEL CAMPOS
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
RIO CEBALLOS



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 - Córdoba - Argentina - C.C. 728
Te: (0351) 4332091 al 96 - Fax: 054-351-4332092 - Ciudad Universitaria Te.: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de noviembre de 2001

SR. INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS
SERGIO SPICOGNA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar el apoyo de esa institución al trabajo de investigación que nuestra Cátedra de Arquitectura II B de la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño (FAUDI) esta desarrollando.

Este trabajo consiste en el relevamiento y análisis de las diferentes problemáticas que se plantean a escala del área del Gran Córdoba, cuyo objetivo final es un Plan para el Desarrollo Sustentable de la Región Metropolitana, soporte indispensable para la creación de un cuerpo de normativas para proyectos y estrategias de gestión.

La magnitud de estas problemáticas comunes (preservación y saneamiento de cuencas hídricas, preservación del medio ambiente y áreas protegidas, revalorización de recursos regionales, sistemas y vías de comunicación y transporte, orientación de crecimiento físico, desarrollo cultural y económico, entre otros) requieren de una acción conjunta y coordinada Provincia - Municipios para ser abordada de modo integral.

El apoyo solicitado esta referido al aporte de los datos necesarios para el desarrollo de este trabajo, el que quedaría enmarcado en un convenio entre Municipios y FAUDI cuyo modelo adjuntamos.

En el convencimiento de la importancia y utilidad de este estudio para las áreas y localidades involucradas, es que solicitamos esta colaboración esperando una pronta y favorable resolución.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente

Arq. Marcos G. Ostchega
Profesor Adjunto
Cátedra Arquitectura II B - FAUDI



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DEY LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

Art. 1.-

La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE....., representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal,Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por su Decano, Arq. Miguel Ángel Roca, celebran el presente Convenio de Cooperación que se regirá por las cláusulas que lo integran.

Art. 2.-

El Convenio de Cooperación, tiene por objeto profundizar el conocimiento de los complejos problemas que involucran a las localidades de la región conocida como del Gran Córdoba y en particular de la Ciudad dey su área de influencia, estableciendo además, líneas de acción para el mejoramiento de la situación actual. La continuidad geográfica de las urbanizaciones, determina una interacción de las causas y consecuencias de los distintos problemas, que obliga a enfocar el análisis y las propuestas en un marco regional. En tal sentido, un trabajo académico de investigación, puede colaborar con los estudios, diagnósticos y propuestas de las áreas técnicas de la Municipalidad de la Ciudad de..... De esta forma, podrán mejorarse las condiciones futuras de las comunidades afectadas, según una orientación de desarrollo sustentable que evite la degradación ambiental de la región, coordinando acciones para un beneficio general.

Art. 3.-

Los profesionales miembros de la Cátedra de Arquitectura II "B" cuyo Profesor Titular es el Arquitecto Guillermo Mariano Irós, conformarán el equipo responsable de desarrollar el trabajo que se indica en la cláusula siguiente y para esto tomarán como base el contexto temático del trabajo ya elaborado por este equipo, que lleva como título : "Región Metropolitana de Córdoba. Aproximación a su conocimiento. Orientación General para un Plan de Desarrollo". Se deja constancia que el mismo es de conocimiento del Sr. Intendente Municipal y ha motivado el interés por celebrar el presente Convenio de Cooperación.

Art. 4.-

El trabajo a desarrollar será entregado a la Municipalidad deen un plazo máximo de 8 (ocho) meses a contar de la fecha del presente y constará de elementos gráficos y escritos que permitan interpretar el análisis del conjunto de temas e indicadores considerados, así como las sugerencias, ideas o recomendaciones que se propongan a partir de su interpretación. La Municipalidad de la Ciudad dedispondrá como mejor lo considere de este material para ser utilizado en la formulación de planes para desarrollo futuro de la ciudad. Los autores también podrán disponer libremente del material elaborado, pudiendo ser utilizado por los mismos, con fines científicos, académicos o de cualquier naturaleza.



Art. 5.-

El presente Convenio de Cooperación no genera obligación de retribución económica de ninguna naturaleza entre las partes y como consecuencia de ello, La Municipalidad de La Ciudad deno se obliga al pago de suma alguna a La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y tampoco al equipo profesional.

Art. 6.-

La Municipalidad de la Ciudad depondrá a disposición del equipo profesional, toda la información que disponga y que fuere de utilidad para el desarrollo de la tarea indicada en el Art. 2. Así también dentro de sus posibilidades presupuestarias, podrá contratar dos estudiantes con carácter de becarios para colaborar en el desarrollo de las tareas de apoyo al equipo profesional durante el tiempo estipulado para la elaboración del trabajo. La no concreción de este contrato, no invalida los términos del presente convenio. En caso de hacerse efectiva la contratación, la misma recaerá en estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, seleccionados por la propia Facultad.

Art. 7.-

Ambas partes se comprometen a brindar todo el apoyo necesario para la consecución de los objetivos indicados y difundir los resultados obtenidos para conocimiento de la comunidad universitaria y el pueblo de la Ciudad de.....

Art. 8.-

Las partes otorgarán al presente Convenio, la tramitación administrativa que corresponda a cada Institución para su plena vigencia y constituyen domicilios: La Municipalidad de la Ciudad deen y la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño en Av. Vélez Sarsfield 263 de la Ciudad de Córdoba.

En la Municipalidad de la Ciudad dea los del 2001, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

